

**María Liliana Lukac de Stier. *El fundamento antropológico de la filosofía política y moral en Thomas Hobbes*. Buenos Aires: Ediciones de la Universidad Católica Argentina, 1999, 336 pp.**

---

Fue a principios del pasado siglo cuando el pensamiento de Hobbes comenzó a tener más vigencia y adquirir mayor protagonismo, tras el análisis crítico de George Croom Robertson y de Sir Leslie Stephen. La idea que más identificó a Hobbes fue la búsqueda de un método para dirigir la razón natural. De hecho, concibió la filosofía como un método científico que necesitaba del desarrollo de la capacidad humana para entender el orden del mundo. Este raciocinar, añadía, debía combinar tanto el método analítico como el sintético. El pensamiento antropológico hobbesiano (expuesto en *De Cive*, *Leviathan*, *Human Nature*, *De corpore* o *De Homine*) debía seguir un proceso deductivo que comprendía desde la filosofía del cuerpo natural hasta la teoría del cuerpo social. De hecho, partía de que el estudio de todas las cosas, incluidas la moralidad y la filosofía política, quedaba reducido al movimiento, siguiendo de este modo el modelo mecánico, que reducía todo a cuerpos en movimiento.

Hobbes concibió la conducta social como un aspecto de la conducta humana, consistente en una acción interindividual, análoga a los desplazamientos intercorpóreos (p. 56). Entendía que la ciencia no era experiencia, ni conocimiento de cosas, sino de causas, y que el conocimiento más perfecto era el que dependía del arbitrio humano. En su obra *De Corpore* (1655) argumentaba que el movimiento sólo podía ser explicado por el mismo movimiento y que no podía haber otra causa que no fuese un cuerpo contiguo y movido. En el *Leviathan* identificaba cuerpo y sustancia, al mismo tiempo que distinguía entre un conocimiento fáctico que es sensitivo y absoluto, y otro demostrativo que era el conocimiento propio de la ciencia y, en consecuencia, el del filósofo.

Hobbes redujo la naturaleza a materia y efecto de causalidad eficiente, mecánicamente considerada (p. 95). De hecho, entendía que tanto los conceptos como las pasiones eran movimientos. Y la naturaleza quedaba reducida a un mero esfuerzo o *conatus*. Hobbes pensaba que las pasiones eran el resultado de la acción de las cosas externas sobre el movimiento vital. Las pasiones representaban el apetito o deseo, la aversión, el amor y el odio. La voluntad estaba compuesta por todas las pasiones (apetitos y aversiones) que precedían a la acción. Y sólo podía considerarse movimiento voluntario aquel que surgía a partir de la voluntad. Aunque los actos o movimientos voluntarios se definían por su procedencia de la voluntad, ésta se identificaba por su precedencia a los actos voluntarios. El pensamiento de Hobbes en *Human Nature*, *De Cive* o el *Leviathan* estaba fundamentado en el egoísmo natural, y considerando que el beneficio personal, el interés propio, el propio bienestar y el placer eran los principios de la *praxis* humana. En realidad, el hombre cuando actuaba estaba motivado por el mayor beneficio para sí y se asociaba en comunidad civil en cuanto que la sociedad le garantizaba la preservación de la vida que era su fin supremo. Este egoísmo le hacía incapaz de amar a los demás, si no era a cambio de algún beneficio.

Hobbes expuso en su *Leviathan* las veinte reglas relativas a las leyes de la naturaleza (pp. 228-233). Todas ellas se podían resumir en una sola: "No hagas al otro lo que no desearías que te hicieran a ti". Nadie en el estado de naturaleza estaba obligado con las leyes de naturaleza, excepto por su propia conciencia.

Ese mecanicismo y materialismo hobbesianos, aplicados a la naturaleza humana, determinaban la

noción de hombre-máquina, en cuanto que Hobbes partía de que todos los cuerpos humanos tenían una estructura similar, y que eran máquinas del mismo tipo. En el *Leviathan* el hombre que nos presentaba era un autómatas que se dirigía por sí mismo. Esa visión mecanicista implicaba la negación de toda estructura intencional (p. 104).

Partía de que el hombre tenía un deseo innato de poder, que entraba en conflicto con el poder de los demás. Hobbes hizo famoso su postulado de *homo homini lupus* en ese estado de naturaleza en el que todos estaban en guerra contra todos. La condición natural de la humanidad sería el modo de comportamiento de los hombres si no existiera autoridad alguna para hacer cumplir la ley o contrato. Esta condición natural y estado de naturaleza podían estar presentes en todas las épocas y en todos los sistemas sociales. Al mismo tiempo partía de la igualdad natural como idea base para fundamentar el por qué la lucha por el poder en el estado de naturaleza no podía tener fin. En realidad, la justificación de la igualdad era una realidad política. En este estado de naturaleza nada podía ser injusto, en cuanto que nadie podía romper una ley donde no existía norma alguna. En definitiva, no estaba presente fundamento natural ni de moralidad ni de legalidad en el sistema hobbesiano. En el *Leviathan* asignó al temor el ser la causa u origen de la misma sociedad. Las pasiones que inducían al hombre a la paz eran el miedo a la muerte, el deseo de aquellas cosas que eran necesarias para una vida holgada y la esperanza de obtenerlas mediante esfuerzo y laboriosidad. El hombre sólo era sociable si se conseguía establecer un pacto o convenio, que era artificial y fruto del temor mutuo. De esta forma, el estado civil prevalecerá sobre el estado de naturaleza. Este temor permanente era, precisamente, el que hacía viable la sociedad; sin él, desaparecería. El estado de naturaleza era anterior a toda sociedad, pero no en el tiempo, sino en la naturaleza.

El filósofo de Malmesbury configuró la libertad humana como poder hacer lo que el hom-

bre quería y no poder hacer lo que quería (p. 155). Y la libertad específicamente humana era la libertad de los movimientos; de forma que el hombre en cuanto hombre se manifestaba libre cuando sus movimientos voluntarios no encontraban impedimentos externos.

Para Hobbes no había nada que fuera bueno en sí, sino que la bondad o maldad estaba en relación de la cosa con un hombre determinado. En una palabra, el bien y el mal era relativo y subjetivo. La vida humana, por otra parte, no tenía más finalidad que perpetuar la autoconservación del hombre, que era el bien supremo. Estos valores eran suficiente para justificar el Estado y luchar contra todo tipo de anarquía, en cuanto que la muerte se presentaba como el peor de todos los males.

Para Hobbes la soberanía venía a designar el poder supremo o *potestas* que era la "forma" o el "alma" del Estado. Este poder soberano pertenecía al *Leviathan*, en el que "reside la esencia del Estado". Este Estado nacía fruto de un pacto, una construcción de la razón. Esta soberanía exigía la traslación de los derechos naturales de los hombres al *Leviathan*. Esta soberanía era irrevocable, absoluta e indivisible (pp. 267-295). Ni sería lícito que los súbditos revocasen el poder al soberano ni sería lícito, por consiguiente, cambiar la forma de gobierno.

Lukak de Stier, Profesora, Licenciada y Doctora en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, nos presenta en esta obra parte del material de su tesis doctoral. Actualmente es docente de la Universidad Autónoma de Guadalajara (México) y Secretaria de la Asociación de Estudios Hobbesianos y Miembro de la *International Hobbes Association*. Ha publicado obras como *Neomarxismo Yugoslavo. Aspectos doctrinarios* (1981) y *Teorías filosóficas de la propiedad* (1987), donde patentiza una preparación extraordinaria en temas de filosofía política.